MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 706

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) AGUSTIN EUGENIO MUÑOZ TRONCOSO

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: AGUSTIN EUGENIO MUÑOZ TRONCOSO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico en Administración	
Función : Colaboración al Programa Ferias en las siguientes funciones: **a)Interactuar con los 40 locatarios de la feria y con los mas de 1000 residentes de Labranza que asisten periodicamente a la feria para que encuentren todo funcionando limpio, ordenado y en perfecto estado. Velando por brindar un ambiente grato al momento de realizar sus compras.** **b) Gestionar capacitaciones formales para los 40 locatarios de la feria labranza en talleres de administración para la Microempresa, Liderazgo y trabajo en equipo, asesoría para la postulación a distintos proyectos de financiamiento de instituciones como Sercotec, Conadi, Fosis entre otros, y con esto lograr un mejor servicio a la comunidad de Labranza y sus alrededores.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 643.000.- 11 cuotas de $ 609.000.-	**Monto Total:** $ 7.342.000.-
Periodo desde : 02 de Enero de 2014	**Hasta: 31 de Diciembre 2014**
Imputación : 21.04.004.213.002	**C.C**:12.13.02

695993

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 7.342.000.- (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicios a la Comunidad"
PROGRAMA: 13 "Ferias"
ACTIVIDAD: 002 "Feria Labranza"
CENTRO DE COSTO: 12.13.02
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 20 420 421 3002	
PRESUPUESTO VIGENTE	10.413.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	7.342.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 1067	06/02/14